

del Ayuntamiento asociado a su presupuesto de continentes  
de 184 de Marzo último; lo que poco o rien los Concejales que en ai  
bu debe establecerse la administracion puesto que este es el cargo  
el acuerdo que se cita.

Por el Sr. Alcalde y los Concejales D. Victoriano Aviles Lo  
pez, D. Florencio Herrera Lopez; y D. Julian Guillamon Rojas, se hi  
zo presente: que no teniendo antecedentes en la forma que se encuentra  
la Subasta por lo cual son entran en este municipio en el mes de Julio  
del presente año economico, que hasta la fecha nada conocen de  
la condiciones de la Subasta; y por el caso de encontrar conforme  
la Corporacion anterior, en parte como la presente, es de pauer se  
cumplan con las formalidades de la Ley; y manifieste la Ley  
de Louvins para ser lo entendido que obrare y de lo contrario se  
abra de la responsabilidad que pueda incurrir en perjuicio de  
sus intereses y de la Hacienda como representantes en la buena  
administracion.

El Sr. Alcalde Manifiesto que al tener conocimiento  
como se encuentra el servicio que nos ocupa en el de los comen  
ter y avisos de haberse presentado el manifiesto pidiendo  
provision y dispuesto a la presentacion de fianza a satisfaccion  
del Ayuntamiento, se ha dirigido oficialmente a la Abadonia  
Económica pidiendo a este Centro lo que la conducta que  
ha de seguir en el asunto.

Por el Concejale D. Andres Jome Guillamon se manifiesto  
que dicha Ley de Louvins no se halla en la actualidad.

Por el Concejale D. Victoriano Aviles Lopez se manifiesto:  
que teniendo conocimiento del art. 100 de la Instruccion Orgánica  
de Louvins; visto los extremos a que este se refiere, dice se enun  
tra conforme con dar la provision al manifiesto de Louvins a que  
se refiere; para que no merigan perjuicio en sus intereses y en su caso  
a la Hacienda.

Abierta a discusion sobre la anterior proposicion, fue  
desechada por los Concejales D. Andres Jome Guillamon, D. Comen  
te Aviles, D. Domingo Guillamon Guillamon, D. Teodoro  
sin Abadonia, y D. Felipe Carrion Romano; y apoyada por el  
Alcalde y los Concejales D. Victoriano Aviles Lopez, D. Florencio

